



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 21,**

**EXTRAORDINARIA**

**LA PRESIDENTA:** Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 21, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, Tamaulipas; convocada para las 12:00 horas, del día 14 de julio del 2018, conforme a lo dispuesto por los artículos 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 11, numeral 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

**LA PRESIDENTA:** Por ausencia del Secretario propongo al Lic. Cesar Eugenio Hernández Ancona, para que realice las funciones del mismo. Solicito a los Consejeros que quienes estén a favor de la propuesta lo señalen de la forma acostumbrada. Esta Presidencia da fe que fue aprobada por 4 votos a favor.

**LA PRESIDENTA:** Le solicito al Consejero Lic. Cesar Eugenio Hernández Ancona ocupe el lugar del Secretario.

**LA PRESIDENTA:** Solicito al Secretario realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

**EL SECRETARIO PROVISIONAL:** Con gusto Consejera Presidenta, me permito hacer el pase de lista.

**C. LIC. ILEANA MARIGEL REJON GARCIA** PRESENTE  
Consejera Presidenta

**C. LIC. JOSE SOTERO CASTAÑÓN GARCIA** AUSENTE  
Secretario

**LA PRESIDENTA:** Cabe mencionar que el secretario C. LIC. JOSÉ SOTERO CASTAÑÓN GARCÍA, no está presente por que se encuentra en Ciudad Victoria en estos momentos.

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

**C. ELIZABETH PEÑA ORTIZ** PRESENTE

**C. PROFR. MARCO ANTONIO GOMEZ SALDIVAR** PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

C. PROFR. ALVARO ZAVALA ORTEGON	AUSENTE
C. LIC. CESAR EUGENIO HERNANDEZ ANCONA	PRESENTE
<b>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
C. LIC. RICARDO JAVIER BUSTOS VILLARREAL Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. LIC. JOSE GONZALO VELA ALONSO Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. LIC. FABIOLA AZENETH VALDEZ RODRIGUEZ Partido de la Revolución Democrática	PRESENTE
C. ALMA CRISTAL ROSALES LOPEZ Partido del Trabajo	PRESENTE
C. DORA MARIA ELENA HERNANDEZ RUIZ Partido Verde Ecologista	AUSENTE
C. PROFR. ELDER ALEJANDRO LUMBRERAS VELAZQUEZ Nueva Alianza	AUSENTE
C. LIC. NEREO GUADALUPE VILLARREAL IBARRA Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. LIC. MARIA ISABEL ALCALA ROJAS Morena	PRESENTE
C. ING. ELISEO ARREDONDO BARRON Encuentro Social	PRESENTE
C. LIC. MANUEL CRUZ MALDONADO Independiente Lic. Jorge Luis Miranda Niño	AUSENTE
C. LIC. MARIA DEL SOCORRO CHAPA GUERRERO Independiente Víctor Manuel Vergara Martínez	PRESENTE

**EL SECRETARIO PROVISIONAL:** Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 7 representantes





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la misma y le solicito sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

**EL SECRETARIO PROVISIONAL:** Con gusto Consejera Presidenta, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

De no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por 4 votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 13, Ordinaria, de fecha 15 de junio de 2018;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 14, Extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2018;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 15, Extraordinaria, de fecha 19 de junio de 2018;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 16, Extraordinaria, de fecha 23 de junio de 2018;
- VIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 17, Extraordinaria, de fecha 24 de junio de 2018;



- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 18, Extraordinaria, de fecha 1 de julio de 2018;
- X. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 19, Extraordinaria, de fecha 2 de julio de 2018;
- XI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 20, Extraordinaria, de fecha 3 de julio de 2018;
- XII. Clausura de la Sesión.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito ahora sea tan amable de proceder al desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día de manera conjunta, en virtud de referirse a la aprobación de actas de Sesión de este Consejo Municipal Electoral.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta, los puntos del cuarto al décimo primero del Orden del Día, se refiere a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Actas de Sesión:

- N° 13, Ordinaria, de fecha 15 de junio de 2018
- N° 14, Extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2018
- N° 15, Extraordinaria, de fecha 19 de junio de 2018
- N° 16, Extraordinaria, de fecha 23 de junio de 2018
- N° 17, Extraordinaria, de fecha 24 de junio de 2018
- N° 18, Extraordinaria, de fecha 1 de julio de 2018
- N° 19, Extraordinaria, de fecha 2 de julio de 2018
- N° 20, Extraordinaria, de fecha 3 de julio de 2018

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los Proyectos de Actas, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

Doy fe de que hay aprobación por 4 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los Proyectos de Actas mencionadas.

LA PRESIDENTA: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral los Proyectos de Actas de referencia. Se le concede el uso de la voz a:

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. MARIA ISABEL ALCALA ROJAS: Buenos días, Consejeros y Consejeras y Representantes de los partidos. En mi calidad de Representante del Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, ante el Consejo Municipal Electoral con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante este Instituto y con tal personalidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 20 párrafo segundo fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 fracción VIII incisos A y B, que señalan: Los partidos políticos y coaliciones tendrán derecho a nombrar representantes que integran los organismos electorales, bajo las siguientes reglas: VIII. Los Representantes tendrán los siguientes derechos: A) participar con voz durante las sesiones; B) someter a consideración de los organismos electorales correspondientes a las propuestas que consideren pertinentes que deberán ser resueltas mediante acuerdo de trámite firmado por los consejeros electorales; 103, y demás relativos y aplicables de la ley electoral de Tamaulipas, el presente escrito, vengo a proponer a solicitar a todos y cada uno de los Consejeros electorales que integran este órgano colegiado, la no aprobación de la Sesión extraordinaria Núm. 21 programada a celebrarse el próximo 14 de julio del año en curso en punto de las doce horas del día, en virtud de tratarse de una Sesión donde se pretenderá aprobar y convalidar diversos proyectos de acta de sesiones pasadas, plagadas de anomalías, inconsistencia e ilegalidades electorales y además de ser elaboradas por demás extemporáneas, causando agravios a mi partido puesto que se dejó a los demás partidos contendientes en un estado de indefensión, pues al no elaborarse, discutirse y en su caso aprobarse previo al inicio del periodo de impugnación al resultado electoral, es claro que deviene de ello una ilegalidad tal y como a continuación se establece con los siguientes: Alegatos, primero deben los consejeros de este Instituto electoral, en contra de la aprobación de la Sesión 21 a celebrarse por este Consejo que se pretende validar una serie de actas pasadas, actas 13,14,15,16,17,18,19,20 no obstante que las mismas debieron elaborarse por el Secretario de este Consejo, y someterse a aprobación a más tardar al cierre





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

de la Jornada Electoral, a fin de brindar la posibilidad jurídica de ser impugnados en conjunto al resultado de la elección, a través del recurso de inconformidad, lo que evidentemente no sucedió así, y con ello se dejó a los partidos, candidatos y coaliciones participantes en la contienda electoral, incluyendo a Morena en un estado de indefensión jurídica, por no poder verter en el citado recurso de inconformidad, argumentos en contra de actas de sesiones que al momento de iniciar el periodo de impugnación no se encontraban elaboradas ni aprobadas por parte de este órgano colegiado.

El artículo 25 del Reglamento de sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas en sus diversos puntos señala: Numero 1 las sesiones se grabaran de manera integra a través de medios electrónicos, 2. Con base en la grabación respectiva será elaborada el acta de la sesión correspondiente, la cual deberá contener los datos de identificación, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, las intervenciones de las intervenciones del consejo respectivo, las intervenciones de las intervenciones de los integrantes del consejo respectivo, el sentido de las votaciones, el texto íntegro de los acuerdos, resoluciones y dictámenes que se han aprobado, y las correcciones del caso. 3. En su oportunidad el secretario pondrá a consideración el proyecto de acta que deberá someterse a votación. Si bien es cierto que el reglamento señala que "en su oportunidad" el secretario pondrá el proyecto de acta para su votación, también lo es que en una interpretación lógica, razonada y jurídica, dicha disposición de acta, para, en su caso su aprobación por los consejeros de este instituto debe realizarse, debe realizarse en un término considerable dentro de la fase de preparación de la elección o a más tardar al inicio del periodo de impugnación, ello a fin de brindar la posibilidad jurídica a los contendientes electorales de poder impugnar de dichas actas en conjunto con el resultado de la elección, puesto que como todo acto administrativo debe encontrarse sujeto a la posibilidad de su impugnación dentro de un término y periodo, de manera tal que el resultado de dicha impugnación pueda válidamente acarrear beneficios o perjuicios al recurrente y/o a la propia autoridad electoral, lo que no sucede en este caso, puesto que los términos para impugnar la elección se encuentran a la fecha agotados, por ello considero que la aprobación en su caso de dichas actas de sesiones, se encuentran totalmente fuera del término legal, de ahí su extemporaneidad, por no haberse sometido a su votación por el secretario de este consejo, por tanto no debería convalidarse una ilegalidad mediante la aprobación de dichas actas extemporáneas.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

Opinar lo contrario es violar los principios rectores de la materia electoral, específicamente los de certeza, legalidad y objetividad.

Segundo. De igual forma es que no debe aprobarse por parte de los consejeros que integran este Instituto, pues lo que se pretende es analizar y en su caso votar para aprobar un total de 8 actas de sesión de la pasada jornada electoral, las identificadas con los números 13,14,15,16,17,18,19 y 20, lo que representa un cumulo de información para analizar diligentemente por cualquier persona en 24 horas, por lo que en su caso, de aprobarse, ello indicaría una posición de favoritismo o predisposición a dichas actas sin un verdadero análisis, lo que si bien es susceptible de ser impugnado a posteriori, sin duda representa una ilegalidad por no existir un verdadero análisis administrativo por parte de este órgano colegiado, pues revelaría una forma táctica sin análisis adecuado.

Por analogía hago valer la siguiente tesis de jurisprudencia:

**Acto impugnado.**

Para determinar su existencia se debe atender a las circunstancias que rodean su emisión.- Para tener por demostrada la existencia del acto impugnado, pese a las deficiencias formales que pudiere presentar, debe atenderse a las circunstancias que rodean su emisión para determinar si hay elementos suficientes para considerar que es atribuible a una autoridad y que legal o ilegalmente dictado, es susceptible de ser combatido.

**TERCERO.-** Se tilda de ilegal la posible aprobación por parte de este consejo de la sesión No. 21, puesto que se pretende aprobar una serie de actas de sesiones, de la 13 a la 20, no obstante que la mayoría de ellas se encuentran plasmadas de ilegalidades electorales, verbigracia, la sesión 20, donde a manera enunciativa, mas no limitativa señalo los siguientes considerandos:

I. Se establece en la referida acta número 20, que la sesión de computo municipal dio inicio a las 08:00 horas del día 02 de julio del año en curso. Estableciéndose además que la suscrita María Isabel Alcalá Rojas estuvo presente desde el inicio de la jornada de computo, lo cual es totalmente FALSO, puesto que la suscrita el día antes señalado labore de las 08:00 horas hasta las 15:00 horas del día, integrándome a la sesión referida hasta las 16:00 horas aproximadamente, siendo que en el transcurso de la mañana de ese día, quien estuvo presente por parte del partido MORENA, lo fue el Representante suplente, Lic. Arturo Rentería, por tanto es Falso lo que se asiente en dicha acta respecto a que la suscrita estuvo presente desde el inicio de la jornada, lo que se acredita a plenitud con la propia





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

acta donde a foja (hoja) 4 donde se establece: "LA PRESIDENTA.- Hago mención de que siendo las 8:35 horas se incorpora ante este Consejo la C. LIC. MARIA ISABEL ALCALA ROJAS, representante de MORENA)", con lo se evidencia la incongruencia de la propia acta, al señalar hechos contradictorios y falsos, puesto que se insiste, la suscrita no estuvo presente durante el turno matutino en dicha sesión de cómputo municipal.

2. No obstante que el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, "1. Las sesiones se grabarán de manera íntegra a través de medios electrónicos. 2. Con base en la grabación respectiva será elaborada el acta de la sesión correspondiente", ello no acontece así en el presente asunto, pues la suscrita en el desarrollo del cómputo municipal celebrado en fecha 02, y concluida la madrugada del 03, de julio del año en curso, la suscrita, con base a las prerrogativas que señalan los artículos 80 fracción VIII, incisos a) y b), de la Ley Electoral de Tamaulipas, solicité que de oficio se diera la apertura y recuento de los paquetes y boletas electorales por diversas anomalías, lo que no se establece en la citada acta, por lo que al igual que la mayoría de las diversas actas que van a ser sometidas para aprobación, no reflejan la realidad de lo acontecido, incumpliendo el secretario de este Consejo con lo mandado por el artículo antes mencionado, de las actas se elaboren en base a la grabación respectiva de las sesiones, por ello no se debe aprobar dicha acta de cómputo final.

Por todo lo anterior expuesto y a muchas otras anomalías electorales, es que la suscrita, con la personalidad reconocida por este instituto, no apruebo ni firmo los proyectos de acta de sesión 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, y solicito a los consejeros de este instituto que no voten a favor de convalidar ilegalmente mediante la sesión no. 21, como se pretende. Por lo anterior expuesto y fundado es todo lo que deseo agregar y solicito sea recibido mi escrito.

REPRESENTANTE DE PAN, LIC. RICARDO JAVIER BUSTOS VILLARREAL: En uso de la voz le quiero manifestar que los alegatos o la petición que está haciendo por que la leyó que está haciendo la compañera se deben declarar inoperantes e infundados porque en el recurso de inconformidad que se interpuso a las 11:34 del día, si no mal recuerdo el domingo pasado ellos hacen valer sus alegatos suponiendo sin conceder que existieran anomalías ellos ya los hicieron validos esos hechos, en el recurso de inconformidad hacen valer esos alegatos no se les niega nada a esta sesión, Ahora le recuerdo a la compañera que ella no tiene voto, ella dice que no va a aprobar, ella no está facultada para aprobar, a final de





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

cuentas los que aprueban son los del consejo, si esa es una petición o un escrito, digo, debe declararse infundado e inoperante en virtud de que en el recurso de inconformidad ellos hicieron valer sus agravios.

**LA PRESIDENTA:** Se hace del conocimiento de la Representante que de hecho quien llega al inicio es el Representante de Morena, quien se integra a las 8:35 es la Lic. Fabiola, Representante de PRD y que se va a agregar al acta de la Sesión 20 Extraordinaria, si así lo consideran, los consejeros en su momento, que si bien es cierto fueron 20 paquetes electorales lo que se abrieron, solo se contaron 19, porque uno traía acta. ¿Alguien más? Hago del conocimiento de la representante de Morena que el sello no se puede poner porque se encuentra con el Secretario. Consejeros están de acuerdo con las modificaciones del Acta 20 Extraordinaria. La cual es votada con 4 votos a favor. Las modificaciones se integraran a la misma.

De no haber más comentarios le solicito Secretario someta a votación los Proyectos de Actas en mención.

**EL SECRETARIO PROVISIONAL:** Con gusto Consejera Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Actas mencionadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que han sido aprobadas con 4 votos a favor.

**LA PRESIDENTA:** Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

**EL SECRETARIO PROVISIONAL:** Con gusto Consejera Presidenta, el noveno punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.

**LA PRESIDENTA:** Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 12:22 horas de este 14 de julio de 2018, declarándose válidos todos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAM., EN SESION No. 21, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 14 DE JULIO DEL 2018, LIC.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
NUEVO LAREDO, TAM.**

ILEANA MARIGEL REJON GARCIA, PROFR. MARCO ANTONIO GOMEZ SALDIVAR, ELIZABETH PEÑA ORTIZ, LIC. CESAR EUGENIO HERNANDEZ ANCONA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV, APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. LIC. ILEANA MARIGEL REJON GARCIA, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL C. LIC. CESAR EUGENIO HERNANDEZ ANCONA, SECRETARIO PROVISIONAL DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAM.. DOY FE. \_\_\_\_\_

**C. LIC. ILEANA MARIGEL REJÓN GARCIA  
PRESIDENTA**

**C. LIC. CESAR EUGENIO HERNANDEZ ANCONA  
SECRETARIO PROVISIONAL**

